



Dr. Enrique Luis Graue Wiechers
Rector de la UNAM
Presente

Asunto: Soy culpable hasta que yo demuestre mi inocencia.

Estimado Dr. Graue:

Innumerables han sido las acusaciones graves lanzadas contra un servidor desde la Dirección, el Consejo Departamental de Física y el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la UNAM y **en todas y cada una de estas acusaciones he invitado a mis detractores a debatir o a presentar las demandas penales en mi contra ante las instancias competentes (Tribunal Universitario y/o Ministerio Público)**, sin embargo, la única respuesta que he obtenido siempre, ha sido el silencio, ignorando así mi invitación al diálogo y la concordia. La mayoría de estos conflictos han sido del conocimiento de la Rectoría, la Junta de Gobierno, la Secretaría General, el Abogado General, la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Consejo Universitarios, los dos primeros tienen facultades para resolver y sancionar a quien resulte responsable.

Sobra decir que las más graves acusaciones sin fundamento que me han imputado son: 1.- Haberme robado una fuente radiactiva de Bario 133, 2.- Cometer fraude en una comprobación de gastos, 3.- No cumplir con los objetivos para los que fue creado el "Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales" (TARMA), que es mi área de trabajo, 4.- Impartir cursos de protección radiológica fuera de la UNAM, obteniendo beneficios económicos irregulares, 5.- Ausentarme a realizar muestreos radiológicos alrededor de la Central Nuclear de Laguna Verde, 6.- No haber publicado en revistas arbitradas (Lo cual no es responsabilidad de un Técnico Académico), 7.- Alertar a la comunidad universitaria por el riesgo radiológico que representaban la operación sin licencia gubernamental de dos fuentes de neutrones, un acelerador de partículas y la fuente de Bario-133 extraviada. 8.- Haber presentado cuatro trabajos de investigación en un congreso en Japón y no solo un trabajo, como lo reporté al Dr. José Narro, etc. Todos estos argumentos los han utilizado para sabotear, entorpecer y cancelar todas las actividades que exitosamente se realizaban en el TARMA, tratando de justificar con esto el cierre de este importante Taller. En varias ocasiones he retado a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias a que demuestre que a).- El TARMA no cumplió los objetivos para los que fue creado y también le he pedido que b).- Desmienta mis pruebas contundentes de que el TARMA superó con creces dichos objetivos, pero la Dra, Ruiz siempre ha rehuido hábilmente, sin que ninguna autoridad se lo exija, a enfrentar estos dos temas.

ACUSE

Por lo anterior, puede afirmarse que, para las autoridades de la UNAM, **soy culpable hasta que yo demuestre mi inocencia**, lo cual me será imposible si todas estas autoridades rehúyen a sentarse a la mesa de diálogo.

Dr. Graue, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, tomar cartas en el asunto y ordenar una investigación seria que clarifique quién miente, si es Bernardo Salas Mar o la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez y proceder a expulsar de nuestra máxima casa de estudios a quien resulte un elemento nocivo para nuestra UNAM; la investigación no deberá efectuarse bajo consigna como las ordenadas por el Consejo Técnico y la DDU. En su investigación, el Consejo Técnico seleccionó cuidadosamente en sus comisiones a personas de probado antagonismo hacia mi persona, lo que es carente de ética, moral, profesionalismo e institucionalidad. Por mi parte, **le solicito a Usted nuevamente de la manera más atenta, me conceda una entrevista personal**, para mostrarle mis pruebas que revelarán la hostilidad hacia mí persona por parte la Dra. Ruiz Gutiérrez y sus cómplices, a quienes deberá aplicarse el Artículo 95 del Estatuto General que dice textualmente:

“Artículo 95.- SON CAUSAS ESPECIALMENTE GRAVES DE RESPONSABILIDAD, APLICABLES A TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD:
II. LA HOSTILIDAD POR TRAZONES DE IDEOLOGÍA O PERSONALES, MANIFESTADA POR ACTOS CONCRETOS, CONTRA CUALQUIER UNIVERSITARIO O GRUPO DE UNIVERSITARIOS.”.

Manifiesto mis ideas amparado en el Artículo 6 Constitucional y agradeceré su amable respuesta amparado en el Artículo 8 de la misma Constitución.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

México, D.F. 23 de septiembre de 2016.



Fis. Bernardo Salas Mar.

Técnico Académico.

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

Tel 5674-0685

Cel. 5519331678

salasmarb@yahoo.com.mx